

Orden del día número 130. A las tropas que llegan para batirse al territorio de la República Socialista Soviética de Ucrania.

**León Trotsky
22 de julio de 1919**

(Tomado de L. Trotsky, *Escritos militares*, Tomo 2, Ruedo Ibérico, Vesoul (France), 1976, página 24. Orden del día del Presidente del Consejo Militar Revolucionario de la República y del Comisario del Pueblo de Asuntos Militares y Navales, a las tropas que llegan para batirse al territorio de la República Socialista Soviética de Ucrania, del 22 de julio de 1919, número 130, en la ciudad de Kremenchug.)

Es muy frecuente que trenes militares, de los muchos que cruzan la República Socialista Soviética de Ucrania, no lleguen a su destino. La causa principal de este hecho es que determinadas unidades militares se apoderan de dichos convoyes en el trayecto, independientemente de cuál sea su destino, y los utilizan para resolver sus necesidades. Semejante conducta representa la peor forma de bandidismo, y muy a menudo equivale a la traición, porque se han dado casos frecuentes en que las unidades combatientes se encontraron sin municiones ni armas en el momento crítico debido únicamente a que los abastecimientos destinados a ellas fueron capturados por otros en el trayecto.

Declaro:

Toda captura arbitraria de bienes militares será castigada en los sucesivos como crimen de estado. Los jefes y comisarios de las unidades culpables de apropiaciones arbitrarias serán severamente castigados, al igual que los bandidos, independientemente de sus méritos anteriores.

La presente orden debe ser entregada bajo acuse personal de recibo a todos los comandantes y comisarios de las unidades, así como a los comandantes de las estaciones para que la remitan a los jefes de convoy.

Edicions Internacionals Sedov
Serie: Trotsky en internet y en castellano



germinal_1917@yahoo.es